

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**ALAVA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 19 de septiembre de 1950, a las diez de la mañana y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del camión Citroen, matrícula SS-11795, de 25 H. P., con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las doce horas del día 18 de septiembre, en cuya fecha y hora queda cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 18 de septiembre, desde las nueve a las dieciocho horas, en el garaje «Alas», sito en el Cruceiro de Betoño.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 7 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gortázar.

5.228—O.

SANTANDER**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 20 de septiembre de 1950, a las trece horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un turismo, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 19, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días 15, 16, 18 y 19, de quince a dieciocho horas, en el «Garaje Palacios».

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 7 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

1.909—O.

El día 23 de septiembre de 1950, a las trece horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

precios de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 22, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días 19, 20, 21 y 22, de quince a dieciocho horas, en el «Garaje Palacios».

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 7 de septiembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

1.908—O.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Registro de la Propiedad Industrial****AVISO**

Acordada en esta fecha la devolución de la lanza que constituyó el Agente de la Propiedad Industrial don Ramón Pella y Tort, para responder de su gestión por haber renunciado a tal ejercicio, se hace público por el presente tal acuerdo a fin de que las personas que se consideren con derecho puedan formular la reclamación que consideren pertinente.

Madrid, 2 de septiembre de 1950.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, Pedro Martínez.

5.216—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo (la "A") expedido por esta Caja General el 27 de noviembre de 1946, con los números 729.900 de entrada y 93.995 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, constituido por don Carlos Alberto Uruñuela Lainz, de la propiedad de su madre, doña María Antonia Lainz Alonso, y a disposición de la Intendencia General Militar, par responder del viaje al extranjero de don Carlos A. Uruñuela Lainz. Importa trescientas sesenta pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, por delegación, José Rojo García.

2.364—O.

Habiéndose extraviado dos resguardos (la "A") expedidos por esta Caja General el 24 de mayo de 1934, con los números 310.709 y 310.710 de entrada y 134.669 y 134.670 de registro, correspondiente a los depósitos de 1.000 y 5.000 pesetas, Deuda ferroviaria 5 por 100 y Deuda amortizable 5 por 100. Fueron constituidos por «Zurish», Compañía General de Seguros, de su propiedad, y para garantía de la responsabilidad civil subsidiaria de don Eusebio Huidobro Pérez, en el sumario 350 de 1933, del Juzgado número 6 de Madrid, a disposición del señor Juez de Instrucción de dicho Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Delegado General de Hacienda, por delegación, José Rojo García.

2.365—O.

LUGO**Junta Administrativa**

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que a las once horas del día 22 del actual tenga lugar en la sala de Juntas de esta Delegación la vista de dos expedientes instruidos con los números 49 y 54 de 1950, contra la que dijo llamarse Purificación Gómez Martínez, y marido de la misma Ramón Villar Ferreira, vecinos de Las Traviesas, calle de Cataboy (Vigo), y Concepción Arias Pérez, vecina de la Ruanueva, 135 (Lugo), ambos en ignorado paradero, en virtud de actas de aprehensión de estreptomocina, café y azúcar, levantadas por Agentes del Cuerpo General de Policía y Guardia Civil de Lugo el 17 y 23 de julio último, respectivamente, se hace público por medio del **BOLETIN OFI-**

CIAL DEL ESTADO a los efectos de notificación a los interesados, haciéndoles saber que en dicho acto deben presentar toda la prueba documental y proponer la práctica de las demás que estimen pertinentes, advirtiéndoles también el derecho que tienen a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria, para que, como Vocal forme parte de dicha Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista de los expedientes, hable por los interesados.

Lugo, 2 de septiembre de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).
2.362—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gabriel Buades Fiol.

Objeto: Fabricación de tubería de plomo.

Producción: 300.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.221—O.

Peticionario: Gelatinas y Derivados, Sociedad Anónima.

Objeto: Fabricación de bolas de vidrio.

Producción: 3.700 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.222—O.

GUADALAJARA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús López Torres.

Objeto: Instalar en Loranca de Tajuña una fábrica de harinas.

Capacidad de producción: Doce mil kilogramos de molturación en veinticuatro horas.

La maquinaria a instalar en esta industria y las primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 6 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde.
5.227—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Olarreaga Zabaleta.

Emplazamiento: Tolosa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de cajas de car-

lón y estuchería con una sección de litografía.

Producción: Alrededor de 500 resmas de papel litografiado al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de septiembre de 1950.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.226—O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Severino Gómez e Hijos, Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Ampliar las instalaciones de su industria de cerámica, dedicada a la fabricación de porcelana en Arcade, con la instalación de un horno intermitente de una cámara de treinta y dos metros cúbicos.

No se requiere importación alguna.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.
568—O.

VALENCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis García Insa.

Objeto: Fabricación de hilados y tejidos de regenerados de algodón en Onteniente.

Producción: 1.200 mantas y 900 metros de tela para colchoneta al mes, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Momforte.
5.225—O.

DISTRITOS MINEBOS

GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Málaga

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga, hace saber: Que por esta Jefatura y por delegación de la Dirección General de Minas y Combustibles, se ha resuelto conceder a Comercial Minera, S. A., con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 28, autorización para la instalación de una fábrica de molturación de minerales de óxido rojo de hierro, para colar, en el llamado «Corral de las Vacas», del barrio del Pacífico en Málaga, con arreglo a las condiciones reglamentarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, pudiendo recurrirse contra esta resolución ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, por conducto de esta Jefatura, dentro del plazo de los treinta días siguientes de su publicación.

Granada, 17 de agosto de 1950.
5.186—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carmelo Valenciano Garro.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y tres litros por segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Río Arlanza.

Término municipales en que radicarán las obras: Torrepadre (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas de día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sito en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirá en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Francisco Bardeán.
2.367—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Bartolomé Miño.

Y de su representante: Don Anacleto de Salas Coello, Artistas, 39, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo.

Término municipal en que radicarán las obras: Molina de Aragón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 32, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas de día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirá en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, por los mismos.—(A. 9-B.)

Madrid, 5 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ramón María Serret.
2.363—O.

SUR DE ESPAÑA Servicio de Almería

Don Amador Martínez Valdés, con domicilio en Olula del Río (Almería), solicita la concesión de trescientos (300) litros por segundo de aguas, derivadas del arroyo de Macael, con destino a usos industriales, y en cumplimiento de lo que determina el Real Decreto de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 20 de marzo de 1931, esta Dirección señala un plazo de treinta (30) días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación del proyecto del peticionario y admisión de proyectos en competencia con él, los que deberán presentarse en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 9, Málaga.

La nota explicativa es como sigue:
Nombre del peticionario: Don Amador Martínez Valdés, con domicilio en Olula del Río (Almería).

Nombre del representante en Málaga: Don Rafael Pérez Nevada, con domicilio en Alameda de Colón, número 15.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (fuerza motriz).

Cantidad de agua pedida: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Arroyo de Macael.

Términos municipales en que radicarán las obras: Olula del Río (Almería).

Málaga, 7 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, P. A. (ilegible).

2.366—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES TERUEL

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de agosto último, acordó convocar, mediante subasta, la ejecución de las obras a realizar en el dormitorio de niños y patio de talleres del Hogar Comandante Aguado, siendo el tipo de licitación de sesenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesetas con ochenta y siete céntimos (64.827,87).

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el presupuesto, estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se ajustarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional del 2 por 100, que asciende a la cantidad de 1.296,55 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial ante Notario público y a las doce

horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 7 de agosto de 1950.—El Presidente, Antonio Bernad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, mayor de edad, enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Teruel, para la subasta de las obras, y conocidas las mediciones, presupuestos y pliegos de condiciones, con los que está conforme, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de este servicio por la cantidad de pesetas (en letra), con la baja de un por 100 sobre el precio tipo, o en el precio tipo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

1.910-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada anulada la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la avenida de Alfonso XIII, entre la avenida de La Habana y la prolongación de General Mola, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 26 de agosto pasado, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la Provincia de los días 17 y 15 de abril próximo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el día siguiente.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veinte días hábiles, a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1950.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

1.907-O.

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, bajo el tipo de 5.388.085,13 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de urbanización de la avenida

de la Infanta Carlota Joaquina, entre la calle de Viriato y la plaza de Calvo Sotelo, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastentado por un Jefe de Sección, Letrado, del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 83.880,08 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de seis meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde (ilegible).

1.904—O.

ALMERIA

En cumplimiento de acuerdos municipales, se anuncia un concurso para adjudicar las obras de pavimentación y alcantarillado para aguas pluviales de las calles Real, Floridablanca y Torres, con arreglo al proyecto aprobado.

El tipo de este concurso se fija en la cantidad de trescientas setenta y un mil seiscientos trece pesetas con diecinueve céntimos.

Se concede, por el carácter urgente de esta obra, diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de los pliegos de opción. Dichos pliegos de opción se extenderán en un pliego de papel administrativo de 4,70 pesetas, reintegrados con un timbre municipal de igual valor, y se redactarán con sujeción al siguiente modelo de proposición:

Don N. N., vecino de ... provincia de ... con residencia en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles Real, Floridablanca y Torres, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, por la cantidad de ... (la cantidad en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones se entregarán en sobres cerrados, adoptándose por el proponente las medidas de seguridad que estime necesarias, al señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, en su despacho oficial, desde las doce a las trece horas.

A los pliegos de opción se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional, importante la cantidad de seis mil doscientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

La apertura de los pliegos se realizará en la Casa Consistorial a las trece horas y quince minutos del día siguiente hábil al en que termine el plazo de la presentación. La mesa encargada de la apertura de los pliegos la presidirá el señor

Alcalde o el Concejal en quien delegue, con la asistencia de un Teniente Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, el Secretario del excelentísimo Ayuntamiento y del Notario a quien por turno le corresponda actuar.

El rematante constituirá una fianza definitiva por una cantidad equivalente al cuatro por ciento del tipo de la adjudicación del concurso.

Tanto la fianza provisional como la definitiva se constituirá en metálico, o en valores o signos de créditos del Estado, o en valores de créditos del Banco de Crédito Local de España.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación de la contrata.

El importe del contrato se efectuará mensualmente, previa certificación técnica del importe de obras realizadas, abonándose cada certificación después de su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, excepto el importe de la última certificación, que se abonará después de aprobada la recepción definitiva.

Todos los gastos que originen los anuncios de este concurso, los derechos de Notario, tanto su actuación en la celebración del concurso como en la extensión de la correspondiente escritura de contrato, y en general, cuantos gastos se realicen referentes a este concurso, serán de la cuenta exclusiva del rematante.

Los licitadores podrán concurrir al concurso, por sí o representados por otra persona, con poder especial para ello, que será bastantado por el Letrado del excelentísimo Ayuntamiento a costa de dichos licitadores.

El expediente de su razón, con los planos y pliegos de condiciones, se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento, donde pueden examinarse todos los días hábiles, desde las doce a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 6 de septiembre de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario (ilegible).

1.903—O.

BEJAR

EDICTO

El señor Alcalde-Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Béjar.

Hace saber que habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de julio último para las obras de construcción de un mercado municipal en esta ciudad, por haberse desechado las proposiciones presentadas por no reunir las condiciones exigidas en el correspondiente edicto, y en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el 1 del actual, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo las condiciones generales que figuraban en el anterior edicto y con las siguientes aclaraciones:

a) Que no será de aplicación la revisión de precios sino a partir del día en que la subasta tenga efecto.

b) Los licitadores deberán presentar certificado expedido por técnico capacitado al efecto que acredite haber constituido obras (que se determinarán en dicho certificado), siendo necesario que una de ellas sea de presupuesto superior a un millón quinientas mil pesetas; y

c) Que del presupuesto de contrata de la obra, que importa 1.933.375,29 pesetas, se rebaja la cantidad de 265.000 pesetas, correspondiente al capítulo de varios, que comprende cámaras frigoríficas, ascensores, montacargas, etc., que queda fuera de la licitación, quedando, por lo

tanto, fijado el presupuesto de contrata por el tipo de un millón seiscientos sesenta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas y veintinueve céntimos (1.668.375,29).

Dado en Béjar, 6 de septiembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

1.905—O.

CASTELLON DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad anuncia concurso-examen para proveer en propiedad las plazas que a continuación se expresan:

Grupo 1.º Caballeros mutilados de guerra por la Patria:

Un Agente de la Inspección de Arbitrios, con el haber anual de 6.400 pesetas.

Grupo 2.º Ex combatientes en posesión de la Medalla de Campaña:

Un Peón de Obras, con el jornal diario de 16 pesetas.

Grupo 3.º Ex cautivos por la Causa Nacional que reúnan dicha condición:

Un Músico de 1.ª (trompa), con el haber anual de 4.000 pesetas.

Grupo 5.º Libre:

Un Guardia municipal de segunda, con el haber anual de 7.000 pesetas.

Un Capataz de la Brigada de Obras, con el haber anual de 7.640 pesetas.

Dos Choferes de segunda, con el jornal diario de 17,20 pesetas.

Un Mozo de Matadero, con el jornal diario de 16 pesetas.

Las solicitudes y demás documentación se presentarán en la Secretaría Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, y en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la significación que los requisitos y demás extremos relacionados con esta convocatoria constan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de fecha 5 de los corrientes.

Castellón, 6 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Carlos Fabra.

1.906—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CUENCA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR CARGO DE HABILITADO

Con esta fecha solicitan los herederos de don Juan José Cruces Minguito, Habilitado que fué del personal del Magisterio del partido judicial de Huete, desde el mes de junio de 1902 al de noviembre de 1943, inclusive, la devolución de la fianza depositada para responder de su gestión en dicho cargo.

Lo que se hace público para que en el plazo legal puedan reclamar ante esta Delegación los señores Maestros de dicho partido, durante el período de tiempo que se indica, o quien pudiera considerarse perjudicado por la gestión del señor Cruces Minguito.

Cuenca, 21 de agosto de 1950.—El Delegado, Joaquín Moreno Huélamo.

5.220—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

LEON

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 25 del corriente mes de septiembre, a las once horas, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, 11, en León, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio anual.

3.º Inventario y balance.

4.º Nomenclario y renovación de cargos del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar, con la antelación estatutaria, sus acciones o resguardos acreditativos de sus depósitos, en la Caja de la Sociedad.

León, 10 de septiembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Tascón Rodríguez.

566—P.

HARINA DE PESCADO ALFA, S. A.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 67, comprensivo de veinte acciones nominativas de esta Sociedad Anónima, se hace público y anuncia que de no recibirse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expedirá duplicado a nombre del titular, quedando libre esta Empresa de toda responsabilidad.

Santona, 17 de agosto de 1950.—El Presidente, Agustín de la Fragua Díez.

569—P.

INSECTICIDAS CONDOR, S. A.

BARACALDO

Insecticidas Cóndor, S. A., anuncia la suscripción pública de 3.792 acciones nominativas de 500 pesetas a la par y sujetas a la sindicación estatutaria acordada por la Junta general el día 14 de julio de 1950.

La suscripción deberá ejercitarse en el domicilio social, Retiro, 7 (Baracaldo), en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Consejero Secretario.

5.223—P.

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DEL AUTOMOVIL

BILBAO

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

La Sociedad Anónima General del Automóvil, S. A. G. A., ha acordado poner en circulación 450 acciones, en suscripción pública, por el valor nominal de 1.000 pesetas cada acción, que se satisfará en su totalidad, teniendo las nuevas acciones los mismos derechos y características que las 3.750 acciones totalmente desembolsadas de igual cuantía, constituyentes del capital social inicial y nominativas como las que se anuncian para su suscripción.

El plazo de ésta será el de diecisiete días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el último de los periódicos en que se verifique, según las disposiciones legales.

Se verificará en el domicilio social: Bilbao, calle Pérez Galdós, 18, siendo de cargo de los suscriptores los gastos inherentes a la adquisición de las acciones que realicen, y todo según lo prevenido en la Orden de 28 de febrero de 1947.

Bilbao, 7 de agosto de 1950.—El Consejo de Administración.

567—P.

MINERVA, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Balance al 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Acciones en cartera		4.842.600,—	Capital		10.000.000,—
Caja y Bancos		2.147.553,57	Reservas:		
Propiedad inmueble		1.567.964,39	Estatutaria		128.548,33
Préstamos hipotecarios		2.500.000,—	Legal para fluctuación valores		197.644,20
Valores inmobiliarios:			Obligatoria Leyes 9-42 y 2-43		89.907,02
Fondos públicos del Estado español			Para fluctuación de cambios y de valores		98.351,90
y Empresas españolas	13.086.191,25		Provisión para contribuciones por liquidar		1.272.972,90
Inversión de la reserva legal	90.090,—		Cuentas con las Subdirecciones:		
		13.176.281,25	Saldo pasivo		185.064,07
Fianzas		40.742,34	Acreeedores diversos:		
Cuentas con las Subdirecciones:			Retención para fianzas		10.847,92
Saldo activo		2.177.619,41	Siniestralidad de Motin a cargo de la Compañía.		427.736,41
Deudores diversos:			Siniestros declarados. Ley 17-10-41		476.220,—
Primas pendientes		3.218.116,64	Consortio de Compensación de Motin		587.430,46
Consortio de Compensación de Accidentes Individuales		411.717,98	Consortio de Compensación de Seguros Vida		4.380,46
Carga provisional de siniestralidad de Motin		427.736,41	Otros acreedores		42.683,97
Otros deudores		456.408,93			
RAMO DE VIDA			RAMO DE VIDA		
Compañías Reaseguradoras:			Reservas matemáticas		18.524.213,—
Reservas matemáticas		9.337.818,—	Reservas matemáticas por reaseguros aceptados		3.413.644,—
Reservas para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de liquidación		144.036,—	Reservas para siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de liquidación		328.127,—
Saldo activo		874.497,87	Provisión para comisiones a pagar		294.618,31
Compañías Reaseguradas:			Compañías Reaseguradoras:		
Saldo activo		1.096.672,47	Saldo pasivo		1.228.715,64
Depósitos		3.419.994,85	Depósitos		9.337.818,—
Comisiones descontadas		1.225.896,88	Compañías Reaseguradas:		
Anticipos sobre pólizas		1.117.013,20	Saldo pasivo		1.821.277,10
Nudas propiedades y usufructos		43.576,—	Supersiniestralidad pendiente de pago		13.078,—
Cobertura de reservas utilizadas Ley 17-5-40:			Supersiniestralidad a cargo de las Compañías de Reaseguros		319.475,—
Primitiva		159.761,—			
Amortizada		131.004,02			
		28.756,98			
Créditos derivados del artículo cuarto Ley 17-5-40.		695.295,77			
RAMO DE INCENDIOS			RAMO DE INCENDIOS		
Compañías Reaseguradoras:			Reservas de riesgos sobre primas en curso		637.448,03
Reservas para riesgos en curso		841.611,66	Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados		1.148.979,86
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		242.346,16	Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		235.585,—
Saldo activo		139.958,83	Provisión para comisiones a pagar		147.724,14
Compañías Reaseguradas:			Compañías Reaseguradoras:		
Saldo activo		1.946.259,—	Saldo pasivo		2.213.405,37
Depósitos		825.177,83	Depósitos		914.459,90
Comisiones descontadas		95.515,17	Compañías Reaseguradas:		
			Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		165.095,—
			Saldo pasivo		230.252,26
RAMO DE ACCIDENTES			RAMO DE ACCIDENTES		
(INDIVIDUALES)			(INDIVIDUALES)		
Compañías Reaseguradoras:			Reservas de riesgos sobre primas en curso		247.628,32
Reservas para riesgos en curso		149.541,55	Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados		296.253,53
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		76.683,65	Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		108.409,80
Saldo activo		94.171,11	Provisión para comisiones a pagar		234.633,56
Compañías Reaseguradas:			Compañías Reaseguradoras:		
Saldo activo		491.638,02	Saldo pasivo		239.006,04
Depósitos		270.443,22	Depósitos		175.639,06
Comisiones descontadas		91.986,63	Compañías Reaseguradas:		
			Saldo pasivo		41.578,90
RAMO DE ACCIDENTES			RAMO DE ACCIDENTES		
(RESPONSABILIDAD CIVIL Y COMBINADO AUTOMÓVILES)			(RESPONSABILIDAD CIVIL Y COMBINADO AUTOMÓVILES)		
Compañías Reaseguradoras:			Reservas de riesgos sobre primas en curso		707.174,04
Reservas para riesgos en curso		456.610,51	Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados		188.969,70
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		503.460,75	Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		875.071,35
Saldo activo		183.453,51	Provisión para comisiones a pagar		237.435,09
Compañías Reaseguradas:			Compañías Reaseguradoras:		
Saldo activo		316.165,63	Saldo pasivo		229.885,32
Depósitos		181.480,68	Depósitos		579.101,11
			Compañías Reaseguradas:		
			Saldo pasivo		20.837,23
RAMO DE ACCIDENTES LEY			RAMO DE ACCIDENTES LEY		
Compañías Reaseguradoras:			Reservas de riesgos sobre primas en curso		71.362,88
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		22.429,34	Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		224.293,40
Saldo activo		6.236,77	Provisión para comisiones a pagar		29.759,02
			Compañías Reaseguradoras:		
			Saldo pasivo		—,—
RAMO DE ROBO			RAMO DE ROBO		
Compañías Reaseguradoras:			Reservas de riesgos sobre primas en curso		105.895,48
Reservas para riesgos en curso		82.227,90	Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados		137.826,44
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		1.905,14			
Saldo activo		976.243,66			

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Compañías Reaseguradas:		Reservas para siniestros pendientes de liquidación. 8.335,—	
Saldo activo	209.760,56	Provisión para comisiones a pagar	24.162,18
Depósitos	81.367,51	Compañías Reaseguradoras:	
Comisiones descontadas	25.321,40	Saldo pasivo	164.901,10
		Depósitos	105.731,52
RAMO DE TRANSPORTES		Compañías Reaseguradas:	
Compañías Reaseguradoras:		Saldo pasivo	15.972,03
Reservas para riesgos en curso	2.329.953,07	RAMO DE TRANSPORTES	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación. 2.119.211,94		Reservas de riesgos sobre primas en curso 1.009.099,52	
Saldo activo	6.334.612,69	Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados 2.192.421,77	
Compañías Reaseguradas:		Reservas para siniestros pendientes de liquidación. 3.061.762,31	
Saldo activo	1.793.562,62	Provisión para comisiones a pagar 41.590,56	
Depósitos	2.122.818,98	Compañías Reaseguradoras:	
RAMO DE RIESGOS VARIOS		Saldo pasivo	725.623,69
Compañías Reaseguradoras:		Depósitos	3.302.656,10
Reservas para siniestros pendientes de liquidación. —,—		Compañías Reaseguradas:	
Reservas para riesgos en curso	3.674,25	Saldo pasivo	1.565.853,06
Saldo activo	232,87	RAMO DE RIESGOS VARIOS	
Compañías Reaseguradas:		Reservas de riesgos sobre primas en curso 4.106,76	
Saldo activo	17.538,89	Reservas de riesgos sobre primas en curso por reaseguros aceptados 20.996,40	
Depósitos	52.668,76	Reservas para siniestros pendientes de liquidación. 3.575,65	
Depósitos en garantía		Provisión para comisiones a pagar 464,75	
	602.000,—	Compañías Reaseguradoras:	
		Saldo pasivo	13.120,63
		Compañías Reaseguradas:	
		Saldo pasivo	13.909,47
		Depositantes	602.000,—
		Saldo de Cuenta General de Pérdidas y Ganancias	
		Beneficios de 1949	223.810,18
		Excedente de 1948	274.640,99
			498.451,17
TOTAL	72.620.567,19	TOTAL	72.620.567,19

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1949

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor Ramo de Vida	125.279,72	Saldo del Ejercicio anterior	274.640,99
Idem id. id. de Incendios	94.887,20	Idem acreedor Ramo Accid. Individuales	109.062,60
Idem id. id. de Riesgos Diversos	1.608,54	Idem id. id. Resp Civil	114.967,92
Complemento baja cotización Valores	90.578,10	Idem id. id. Accid. Trabajo	288.237,07
Reserva legal fluctuación Valores 31-12-49	197.644,20	Idem id. id. Robo	585,64
SALDO	498.451,17	Idem id. id. Transportes	209.832,11
		Beneficios varios	11.122,60
			1.008.448,93
		TOTAL	1.008.448,93

El Director general, Manuel Sarró.
4.903—F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

El Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, que suscribe.

Hace saber: Que por tener solicitado su traslado al partido judicial de San Roque el Procurador don Joaquín López Fuentes, éste ha cesado en el de Jerez de la Frontera, lo que se publica para oír las reclamaciones que se presenten contra su fianza.

Dado en Sevilla a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente de la Audiencia Territorial (ilegible).

2.353—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente a instancia de don Nicolás Francisco Expósito Rodríguez, mayor de

edad, casado con doña María del Carmen Rodríguez Maldonado, de estos vecinos, para sustitución del apellido Expósito por el de Alvarez, o Rodríguez, en el acta de su nacimiento y en las de sus hijos Francisco, José, Carmen, Nicolás Francisco, Antonio y Carlos Expósito Rodríguez, a fin de que los que se crean con derecho a ello formulen oposición ante este Juzgado dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Almería a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Reyes. — El Secretario, Aníbal Vidal.

5.229—A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Manuel Rodríguez Salas, Secretario de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Santa Marta de Ortigueira.

Doy fe de que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la villa de Santa Marta de Ortigueira a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta, vistos por el señor don Eugenio Díaz Eilmil, Juez de Primera Instancia del partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía,

promovidos por el Procurador don Francisco Rodríguez Barajona en nombre de don Ismael Vieites Veiga, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de esta villa, bajo la dirección del Letra. don Ramón Alvarez Martínez, contra los herederos de don Antonio Rodríguez Arango, de los cuales sólo son conocidos su viuda doña Emilia López Trio y su hija doña Emilia Rodríguez Arango y López Trio, mayores de edad, soltera esta última, vecinas de la ciudad de Oviedo, domicilio en el Hotel Príncipe de Asturias, sin que sean conocidos los demás, todos ellos en rebeldía, sobre pago de diecinueve mil trescientas veintiocho pesetas y sesenta y nueve céntimos, derivadas de contrato de ejecución de obra, y mil trescientas veintuna pesetas de cesión de materiales.

Fallo, que estimando la demanda formulada por don Ismael Vieites Veiga, en representación de la masa común de la herencia de su padre don Severino Vieites Nodar y en beneficio de ella, contra los herederos de don Antonio Rodríguez Arango, de los cuales son conocidos su viuda doña Emilia López Trio y su hija doña Emilia Rodríguez Arango y López Trio, debo declarar y declaro que los citados herederos de don Antonio Rodríguez Arango adeudan a la masa común de la herencia de don Severino Vieites Nodar la cantidad de diecinueve mil tres-

cientas veintiocho pesetas con sesenta y nueve céntimos que don Antonio Rodríguez Arango retuvo en prenda como garantía de la ejecución de un contrato, y la cantidad de mil trescientas veintidós pesetas, importe de materiales cedidos por don Severino Vieites al citado señor Rodríguez Arango; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen dichas cantidades a don Ismael Vieites Veiga, en el concepto con que actúa e imponiendo a los demandados las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta sentencia, que deberá ser notificada en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los declarados rebeldes, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Díaz Eimil.

La sentencia de que se trata fué publicada en audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de notificación a todos los herederos de don Antonio Rodríguez Arango, expido el presente testimonio, visado por el señor Juez, en la villa de Santa Marta de Ortigueira a doce de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel R. Saiz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eugenio Díaz Eimil.

2.358—A. J.

VIVERO

EDICTO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Vivero.

Hago saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 45 del corriente año, sobre muerte de la

vecina de la parroquia de Magazos, en este municipio, Dolores Otero Fernández, se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos de la interfecta Dolores Otero Fernández, Antonio y Francisco García Otero, ausentes en América.

Vivero, primero de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Antonio Fdz. Vizoso.

2.349—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

SIGUENZA

En los autos seguidos en este Juzgado y por mi actuación, entre doña Dolores González García, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra don José Rubio Sola, en ignorado paradero, ejercitando la acción de resolución de contrato de inquilinato del piso principal de la casa número 19 de la calle Manuel P. Villamil, y de desahucio contra el cesionario Santiago Dominguez; por providencia de esta fecha se ha mandado conferir traslado de la demanda al demandado don José Rubio Sola para que en el improrrogable plazo de seis días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en autos contestándola, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde, haciéndole saber se hallan los autos de referencia en la Secretaría de mi cargo para su instrucción.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Rubio Sola, expido la presente en Sigüenza, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez (legible).—El Secretario, Ramón de Apalategui.

5.217—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

12.098

REIFS ORTIZ, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de La Carlota (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en la misma; al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Almansa Ros, en Córdoba.—1.011.

12.099

REIG COLL, José; hijo de Enrique y de María, natural de Onteniente (Valencia), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,565 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba pequeña, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; las señas particulares, se carecen de ellas, domiciliado últimamente en Onteniente (Valencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Játiva (Valencia) ante el Juez Instructor don Antonio Olmo Díaz, con destino en la citada Caja

de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

987.

12.100

CHAFES ORQUIN, Vicente; hijo de José y de Cecilia, natural de Alcira (Valencia), careciéndose de señas particulares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Játiva (Valencia) ante el Juez Instructor don Antonio Olmo Díaz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

988.

12.101

ARLANDIS PONS, Vicente; hijo de Miguel y de Hortensia, natural de Beniopa (Valencia), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,620 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial y producción buena, domiciliado últimamente en Beniopa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Játiva ante el Juez instructor don Antonio Olmo Díaz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

1.013.

12.102

CALATAYUD SARRION, Isidoro; hijo de Isidoro y de Elvira, natural de Villena (Alicante), de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas finas, ojos castaños, nariz fina, barba regular, boca mediana, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Játiva (Valencia) plaza de Santa Ana, 9, sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Játiva ante el Juez instructor don Antonio Olmo Díaz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

1.057.

12.103

FERNANDEZ MADUENO (a) «El Quino», Francisco; de treinta y nueve años, natural de La Carolina y vecino de Andújar, ambas de Jaén, soltero, del campo, hijo de Germán y de Francisca, que tuvo su última residencia en Andújar, por la presente requisitoria se le notifica que en el plazo de quince días debe comparecer en este Juzgado Militar Eventual número 2 (Jaén), Fermín Palma, 4, bajo, cualquier día laborable, de nueve a trece horas, a efectos de notificarle que por la Comisión Central de Examen de Penas del Ministerio del Ejército le ha sido conmutada la pena primitivamente impuesta por la de doce años y un día de reclusión menor.

923.

12.104

MORALES SANTANA, Domingo; hijo de Antonio y de Juana, de veintinueve años, natural de Arrecife (Lanzarote), patrón de cabotaje; procesado en causa número 175 de 1949, por infracción de la legislación marítima; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Arnario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

1.064.

12.105

MEDINA AMEZCUA, Ildefonso; de treinta y tres años, natural de Bedmár (Jaén), soltero, del campo, hijo de Antonio y Juana Dolores, que tuvo su última residencia en Utrera (Sevilla), por la presente requisitoria se le notifica que en el plazo de quince días comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 2, sito en Fermín Palma, 3, bajos (Jaén), cualquier día laborable, de nueve a trece horas, a efectos de notificación que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le ha sido denegado el recurso de alzada interpuesto por el mismo, apelando al fallo dictado por el excelentísimo señor Capitán General de la Segunda Región Militar.

940.

12.106

GARCIA ALVAREZ, José María; hijo de Faustino y de Josefa, natural y vecino últimamente de Cangas del Narcea (Oviedo), soltero, labrador, de veintitrés años; encartado en causa 199 de 1949, por supuesto delito de fraude; comparecerá en el término de treinta días ante don Ricardo Sainz Díaz de Lamadrid, Capitán de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en Valladolid.

660.

12.107

MINGORANCE GONZALEZ, Emilio; hijo de Gaspar y de María, natural de Málaga, soltero, tejedor, de veintidós años de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, avecinado en Málaga; encartado en causa 269 de 1950 por supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 29, de guarnición en Huesca.—877.

12.108

DOBON PASTOR, Elías; hijo de Juan y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, tejedor, de veintidós años, estatura 1,580, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada,

aire marcial, domiciliado últimamente en Tablat, 27, Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Numancia 9, de Caballería de esta plaza. 933.

12.109

RODRIGUEZ LOPEZ, José; hijo de José y de María, natural de Tineo, de veinte años, soltero; procesado por deserción; comparecerá ante el Juzgado de Estación Naval de la Graña.—1027.

12.110

ORIANO LANZA, Laureano; hijo de Esteban y de Sagrario, natural de Santander, vecindado en Santander, calle Cisneros, 11, bajo, de veintidós años de edad, soltero, peluquero; de 1.620 metros estatura, pelo negro, cejas castañas, ojos pardos, nariz aguilera, barba naciente, boca grande, color moreno, señas particulares: ninguna; encartado en expediente 237-950, por supuesta deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Gabriel García Muñoz, Comandante Juez instructor del Regimiento de Zapadores número 6, de guarnición en la plaza de San Sebastián.—1.071.

12.111

MONTERO TORRES, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Vélez-Málaga, de veinticinco años de edad, de estatura 1.683 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, frente corriente, nariz regular, boca regular, barba mediana, estado soltero, oficio sacristán, domiciliado últimamente en Granada, calle Lasso, 44, sujeto a expediente número 438 de 1950, por falta de incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez Instructor del Batallón de Cazadores Galicias, número 10.—936.

12.112

CADELO HERRERO, Ramón; hijo de Ramón y de Cándida, natural de Santander, vecindado en Santander, calle del Sol, 15, de veintidós años, soltero, carpintero ebanista, de estatura 1.659 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz larga, barba redonda, boca regular, color sano; sujeto a expediente número 238 de 1950, por deserción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 6, de guarnición en la plaza de San Sebastián.—1.072.

12.113

ECHARRI GARCIA, Alberto; hijo de Florentino y de Juana, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de veintinueve años, de estatura 1.731 metros, domiciliado últimamente en Urnieta; sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta número 51; comparecerá dentro del plazo de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—864.

12.114

MICHELENA ARSUAGA, Antonio; hijo de Joaquín y de Fernanda, natural de Oyarzún (Guipúzcoa), de veintidós años, de estatura 1.658 metros, domiciliado últimamente en camino Irigorri-Oyarzún (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—865.

12.115

JURICO ZARO, Eusebio; hijo de Joaquín y de Saturnina, natural de Blanes (Gerona), domiciliado últimamente en esta capital, calle Doctor Delgado, 3, 1.º, casado, de cincuenta años, mecánico de automóviles, que debe cumplir una sanción que le ha sido impuesta por el excelentísimo señor Capitán general de la Región; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número 2, de la plaza de San Sebastián.—866.

12.116

ORTEGA BENITO, Angel; hijo de Angel y de Josefa, natural de Madrid, soltero, pulidor, de veintidós años, de estatura 1.765 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, traje color caqui, domiciliado en la calle del Amparo, 47; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor con destino en la Academia de Artillería, en la plaza de Segovia.—882.

JUZGADOS CIVILES

12.117

CADIZ ROMERO, Rafael; de treinta y seis años, casado con Ana Soriano, natural de Cañete la Real, chalan, hijo de Juan y Dolores, domiciliado últimamente en Marmolejo, donde tuvo su último domicilio; procesado en sumario 49 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—6.379

12.118

GARCIA ESPAÑA, Martín; natural de Madrid, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 8, Puente de Vallecas; procesado en causa 387 de 1935, por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para constituirse en prisión.—7.868.

12.119

SOBA ABASCAL, Marcelino Francisco; natural de Castro Urdiales, casado, cartero, de treinta y tres años, hijo de Juan y Dominga, vecino que fué de Castro Urdiales y últimamente domiciliado en Bilbao; procesado en causa 41 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales para constituirse en prisión.—4.626.

12.120

DIAZ GARCIA, Manuel; de veintitrés años, soltero, hijo de Segundo y Visitación; procesado en causa 138 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.—7.478.

12.121

PIEDRA LOPEZ, Demetrio Julián; de treinta y ocho años, casado, industrial, hijo de Juan y de Adriana, natural de Horcajo de las Minas, con domicilio en Madrid, calle de Irlandeses, 12, 3.º; procesado en sumario 82 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, para constituirse en prisión.—7.625.

12.122

JIMENEZ JIMENEZ, Juan José; de veinte años, soltero, hijo de Miguel y de Leonor, natural de Huesca, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 29 de 1949, sobre robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, para constituirse en prisión.—7.839.

12.123

HERRERO PEREZ, Valentín; natural de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), hijo de Leandro y de Balbina, de cuarenta y ocho años, casado, ex conductor de tranvías, domiciliado últimamente en Francisco Santos, número 36; procesado en causa 21 de 1940; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, para constituirse en prisión.—8.124.

12.124

GOMEZ QUEIPO, Dolores; natural de Madrid, viuda, sus labores, de treinta y dos años, hija de Pablo y de Eugenia, domiciliada últimamente en Torrente, Cañada de Guaita, Huerto de la Monja; procesada en causa número 92 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión.—7.110.

12.125

GOMEZ QUEIPO, Dolores; natural de Madrid, viuda, sus labores, de treinta y dos años, hija de Pablo y de Eugenia, domiciliada últimamente en Torrente, Cañada de Guaita, Casa de la Monja; procesada en causa número 78 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión.—7.111.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 11 de 1939, Félix Martín Veasco.—3.991.

El Juzgado de Instrucción de Caspe deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 25 de 1947, Pascuala Rodríguez Sánchez.—7.504.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 293 de 1945, Miguel Oliva Murcia.—8.255.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto las requisitorias referentes a la procesada en causa 538 de 1942, Julia de Lamorena López.—2.189.

El Juzgado de Instrucción de Sarriena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1948, Miguel Hernández Illán.—3.997.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 153 de 1947, Diego Morales Díaz.—3.648.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 99 de 1940, Miguel de Miguel Santos.—3.647.

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1948, Rogelio Campos Benlloch.—3.543 y 6.357.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 84 de 1948, Manuel Grueso Manchón.—3.079.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 433 de 1941, José Vicente Pérez.—4.213.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 21 de 1950, Francisco Calvo Cano.—6.439.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1927, Juan Tortosa Juárez.—7.634.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 509 de 1941, Antonio Fernández Nimo.—7.695.

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1946, Mariano de la Asunción Martín Malmierca.—7.362.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1941, Lorenzo Martínez Juzgado.—7.447.

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1947, José Martínez Cecilia.—6.929.

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 172 de 1948, Ernesto Mola Gil.—4.327.

El Juzgado de Instrucción de Casas Ibáñez deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Andújar Valiente.—6.664.